

Santiago 10 de abril de 2013
GG:118/2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Ref. Informa Clasificadoras de Riesgo y Auditores Externos

De mi consideración:

Por la presente COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S. A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Circular 991 de 1991 de esa Superintendencia, comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Junta Ordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 10 de abril de 2013, acordó lo siguiente:

- Mantener como clasificadores de riesgo del ejercicio 2013, a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada”.
- Designar como auditores externos, para el ejercicio 2013, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Alfonso Cortina García
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S. A.

